



**ESTUDIO PREVIO  
DECRETO 1082 DE 2015  
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA**

**DESCRIPCION GENERAL**

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| <b>FECHA</b>                   | JULIO DE 2026                   |
| <b>DEPENDENCIA</b>             | Secretaría de Desarrollo Social |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b> | Laura Natalia Silva Arias       |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>        | Prestación de Servicios         |

**Veedurías Ciudadanas y Control Social:** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

**I. DESCRIPCION TECNICA**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que: *“Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

El párrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: *“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera:

*“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*

La conmemoración del Día de la Independencia de Colombia, celebrado el 20 de julio, constituye una fecha de especial relevancia histórica y patriótica para el país, mediante la cual se exaltan los valores democráticos, el respeto



por los símbolos patrios, la memoria histórica y el compromiso ciudadano con la construcción de una sociedad participativa y respetuosa de los principios constitucionales. En consecuencia, resulta pertinente que la Administración Municipal promueva actos protocolarios, cívicos, culturales y logísticos que permitan la participación de la comunidad en esta importante celebración nacional.

De igual manera, la Administración Municipal considera prioritario desarrollar eventos institucionales de exaltación y reconocimiento dirigidos a diversos grupos sociales y comunitarios que desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento del tejido social del municipio, entre ellos las comunidades religiosas presentes en el territorio y el cuerpo docente del municipio. El reconocimiento a la diversidad religiosa constituye una manifestación del respeto por los derechos fundamentales a la libertad de cultos, la igualdad y la no discriminación, previstos en los artículos 13 y 19 de la Constitución Política. La realización de espacios de integración institucional con representantes de las diferentes confesiones religiosas presentes en el municipio fortalece los principios de convivencia, respeto mutuo, inclusión social y diálogo comunitario, sin que ello implique favorecimiento alguno hacia una determinada confesión, sino el reconocimiento del importante aporte que realizan las organizaciones religiosas al bienestar social, la construcción de paz, el fortalecimiento de valores ciudadanos y el acompañamiento a las comunidades.

Lo anterior se acompasa y da alcance a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 010 del 28 de octubre de 2025, se institucionalizó la conmemoración del día de la libertad religiosa, de culto y conciencia en el municipio de San Francisco Cundinamarca, estableciendo la obligatoriedad de realizar actos, actividades o compañías dirigidas a conmemorar esta fecha.

Así mismo, el reconocimiento a los maestros del municipio constituye una expresión de gratitud institucional por la labor que desarrollan en la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, aportando significativamente al desarrollo humano, social y económico del territorio. La educación representa uno de los pilares fundamentales del desarrollo local y nacional, razón por la cual la Administración Municipal considera pertinente generar espacios de reconocimiento institucional que dignifiquen el ejercicio docente y fortalezcan los vínculos entre la administración pública y la comunidad educativa.

Desde el punto de vista jurídico, la presente contratación encuentra sustento en los principios y fines de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993. El artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con las entidades en la consecución de dichos fines.

La presente necesidad no puede ser atendida directamente con el personal de planta de la Administración Municipal, toda vez que la organización, coordinación y ejecución integral de eventos institucionales demanda personal especializado, recursos técnicos, equipos, elementos logísticos, infraestructura, coordinación operativa y experiencia específica en la prestación de servicios logísticos, capacidades que no hacen parte de las funciones ordinarias de los servidores públicos ni de los recursos físicos disponibles en la entidad.

En desarrollo de la necesidad contractual, la Administración Municipal ha previsto la realización de una jornada institucional de reconocimiento y exaltación dirigida a los docentes del municipio, en consideración a su invaluable aporte a la formación integral de la niñez y la juventud, al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo educativo del territorio. La realización de esta actividad requiere la contratación integral de servicios logísticos que permitan garantizar condiciones adecuadas de organización, comodidad, bienestar, seguridad y calidad durante el desarrollo del evento, razón por la cual se hace necesario definir las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el futuro contratista.



En consideración a lo expuesto, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos de habilitación y cuente con la experiencia suficiente para apoyar las actividades relacionadas con la: **“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA 20 DE JULIO Y CELEBRACION DE EVENTOS DE EXALTACION A GRUPOS SOCIALES Y COMUNITARIOS POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA”**.

Que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Municipal “Dejando huella por San Francisco 2024-2027” y plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2026 para realizar la contratación, por lo cual se hace necesario llevar a cabo la correspondiente contratación para la prestación de dicho servicio; los eventos se encuentran programados realizarse durante el mes de julio de 2026.

### 1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO” adoptado mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos con código BPIN N°20250000002899 y 20250000000 3024 de fecha 02 de julio de 2026:

|                         |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAN DE DESARROLLO      | “DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027”                                                                                                                                                                                      |
| DIMENSIÓN               | DEJAREMOS HUELLA MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA<br>DEJAREMOS HUELLA MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD Y LA ECONOMÍA.                                                                                                                       |
| PROGRAMA                | UNA HUELLA POR LA CULTURA<br>EL TURISMO SE PROYECTA AL FUTURO.                                                                                                                                                                    |
| META PRODUCTO           | A044 SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.<br>A103 SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA                                                                                                                                     |
| PROYECTO                | SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA<br>IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, CUNDINAMARCA |
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL                                                                                                                                                                                                   |

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de Prestación de Servicios.

### 1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 80141607, y descripción: **“PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA 20 DE JULIO Y CELEBRACION DE EVENTOS DE EXALTACION A GRUPOS SOCIALES Y COMUNITARIOS POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.”**, fechada el día dos (02) de julio de 2026.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA INDEPENDENCIA 20 DE JULIO Y CELEBRACION DE EVENTOS DE EXALTACION A GRUPOS SOCIALES Y COMUNITARIOS POR PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.**

### 2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

| CLASIFICADOR UNSPSC |                                                                                          |                                     |                                                   |                       |               |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| PRIMER NIVEL        |                                                                                          | SEGUNDO NIVEL                       | TERCER NIVEL                                      | CUARTO NIVEL          | CODIGO UNSPSC |
| GRUPO               | SEGMENTO                                                                                 | FAMILIA                             | CLASE                                             | PRODUCTO              |               |
| (F) Servicios       | 80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 14- Comercialización y distribución | 16- Actividades de ventas y promoción de negocios | 07-Gestion de eventos | 80141607      |

### 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se detallan las cantidades y especificaciones técnicas del objeto a contratar.

| DIA DEL MAESTRO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |        |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--------|
| ITEM            | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | UNIDAD |
| 1               | COACH MOTIVACIONAL: Contratación de un profesional especializado en procesos motivacionales, liderazgo y desarrollo personal, con experiencia mínima verificable de un (1) año en capacitación grupal. El servicio incluirá una conferencia o sesión motivacional orientada a fortalecer habilidades personales y profesionales, así como la motivación institucional de los participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  | UNIDAD |
| 2               | ALMUERZOS: Suministro de almuerzos tipo parrillada: Incluye (Dos (2) opciones de proteína a la parrilla: carne de res, cerdo, pollo, chorizo. Dos (2) acompañamientos: papa salada o criolla, yuca, plátano maduro. Salsas: chimichurri, guacamole y/o salsa tártara. Bebida: jugo natural o bebida de mínimo 300 ml. Requisitos del servicio: Manipulación higiénica de acuerdo con la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique). Entrega caliente y apta para consumo. Empaque individual en caja de cartón (biodegradable o convencional). Personal para servir a la mesa con su respectivo certificado de manipulación de alimentos.) |  |  | UNIDAD |
| 3               | GRUPO MUSICAL: Presentación musical de agrupación intérprete del género vallenato y tropical, integrado mínimo por un (1) cantante o voz líder, un (1) acordeonero, un (1) cajero, un (1) guacharaquero y un (1) bajista o guitarrista. Con amplio repertorio tradicional y contemporáneo del folclor vallenato y una duración de 90 minutos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  | UNIDAD |
| 4               | LUGAR Y LOGÍSTICA: Alquiler de un sitio (finca, sede social, salón de eventos o locación campestre) ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de San Francisco, Cundinamarca, a una distancia máxima de dos (2) kilómetros desde el parque principal (centro urbano). El lugar debe ser de uso exclusivo para el desarrollo del evento y contar con una capacidad mínima para 120 personas. La locación debe incluir obligatoriamente las siguientes condiciones y elementos.                                                                                                                                                                               |  |  | UNIDAD |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |        |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
|                                     | Infraestructura: Salón principal o área cubierta con capacidad suficiente para albergar cómodamente a todos los asistentes, áreas sanitarias adecuadas (baños independientes para hombres y mujeres en óptimas condiciones de higiene) y zona de parqueadero dentro de las instalaciones o adyacente a ellas. Mobiliario: Mesas y sillas en número suficiente para la totalidad de los asistentes (mínimo 120 puestos). Lencería: Mantelería, los cuales deben ser colocados en las mesas donde se servirá la cena. Ambientación: Decoración básica del lugar acorde al tipo de evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |        |
| 5                                   | <p>DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:</p> <p>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave.</p> <p>Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35Hz – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales.</p> <p>4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado.</p> <p>Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W. Planta eléctrica de mínimo 4 kW de potencia continua (110 V, 60 Hz), equipada con regulación automática de voltaje (AVR), frecuencia estable, protección contra sobrecarga y autonomía mínima de 8 horas con carga del 75 %, apta para alimentar sistemas de sonido profesional.</p> | 1   | UNIDAD |
| 6                                   | ELEMENTOS PARA LA HORA LOCA Accesorios decorativos y luminosos para animación festiva final. Incluye gorros temáticos, collares luminosos, gafas de neón, máscaras, serpentinas, espuma, pulseras LED, cañones de confeti y otros artículos visuales que generen ambiente festivo durante la "hora loca".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1   | UNIDAD |
| 7                                   | HIDRATACIÓN: Agua botella plástica de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 120 | UNIDAD |
| 8                                   | <p>Agenda institucional para uso diario.</p> <p>Tamaño aproximado: media carta (A5) o equivalente. Pasta dura o semidura, de alta resistencia.</p> <p>Cubierta personalizada con el logo de la entidad y/o diseño institucional previo establecido por el supervisor</p> <p>Mínimo 100 hojas en papel de buena calidad. Encuadernación resistente (argollada o cosida, según el diseño aprobado por el supervisor).</p> <p>Presentación individual en empaque protector. Producto nuevo, libre de defectos y con excelente acabado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 120 | UNIDAD |
| <b>DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |        |
| 9                                   | PROFESIONAL CAPACITADOR DE PREFERENCIA ESPECIALIZADO Profesional en el área de psicología o trabajo social o áreas afines de preferencia con especialización en cualquier área, con experiencia mínima verificable de un (1) año para el desarrollo de una charla motivacional orientada al fortalecimiento de la unidad, la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la participación ciudadana, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1   | UNIDAD |
| 10                                  | <p>DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:</p> <p>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave.</p> <p>Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35Hz – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1   | UNIDAD |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |        |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|
|                                | <p>Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales.</p> <p>4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth</p> <p>Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado.</p> <p>Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W. Planta eléctrica de mínimo 4 kW de potencia continua (110 V, 60 Hz), equipada con regulación automática de voltaje (AVR), frecuencia estable, protección contra sobrecarga y autonomía mínima de 8 horas con carga del 75 %, apta para alimentar sistemas de sonido profesional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |     |        |
| 11                             | REFRIGERIOS Refrigerio - sándwich con pan baguette, jamón de cerdo, queso tajado doble crema, lechuga cressa y mayonesa (empacado en bolsa de aluminio). Acompañado de bebida gaseosa en botella de 330 ml y unas galletas dulces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 300 | UNIDAD |
| 12                             | HIDRATACIÓN Botella de agua natural en envase de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 300 | UNIDAD |
| 13                             | PLACAS DE RECONOCIMIENTO Placa de reconocimiento elaborado en acrílico de diámetro de 17 cm, con base de 12 cm x 5, con grosor de 4 mm transparente y grabado con logos de la alcaldía y textos indicados por el supervisor en impresión UV láser.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10  | UNIDAD |
| 14                             | RECORDATORIO: Manilla de recordatorio de 2 de alto x 22 cm de ancho, en poliéster tejido de alta resistencia con impresión a laser con imagen conmemorativa indicada por la supervisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 300 | UNIDAD |
| 15                             | ESTACIÓN DE CAFÉ: Punto de servicio permanente que incluya café, aromáticas, agua caliente y acompañamientos básicos como azúcar y/o panela. Debe contar con termos, vajilla, suministros y personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1   | UNIDAD |
| 16                             | DECORACIÓN: Decoración del lugar, incluye uso de visuales, bombas, telas y cualquier otro elemento que resalte la representación del evento, respetando la temático del mismo, incluye mesa de centro con su respectivo arreglo floral así como el desmonte de la decoración y limpieza del lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1   | UNIDAD |
| <b>DIA DE LA INDEPENDENCIA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |        |
| 17                             | <p>DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:</p> <p>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave.</p> <p>Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35HZ – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC.</p> <p>Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales.</p> <p>4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth</p> <p>Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado.</p> <p>Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W.</p> | 1   | UNIDAD |
| 18                             | REFRIGERIOS: Refrigerio - sándwich con pan baguette, jamón de cerdo, queso tajado doble crema, lechuga cressa y mayonesa (empacado en bolsa de aluminio). Acompañado de bebida gaseosa en botella de 330 ml y unas galletas dulces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 700 | UNIDAD |
| 19                             | DECORACIÓN Y RECONOCIMIENTOS: Decoración del lugar, uso de visuales, bombas, telas y cualquier otro elemento que resalte la representación del evento, respetando la temático del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 1   | UNIDAD |



|  |                                                                                                                      |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | incluye mesa de centro con su respectivo arreglo floral, así como el desmonte de la decoración y limpieza del lugar. |  |  |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

**Nota 1:** El sonido será instalado en tarima mínimo un (01) día antes de la realización de cada evento, según lo indique el supervisor del contrato.

**Nota 2:** Los elementos descritos serán entregados un (01) día antes de la realización del cada evento al supervisor del contrato.

**Nota 3:** Los alimentos suministrados se encontrarán en condiciones óptimas de inocuidad y frescura, debidamente empacados con estándares de calidad, y serán entregados de manera oportuna el día del evento según el cronograma que se establezca, conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.

#### 2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para el presente proceso no aplican autorizaciones, permisos y/o licencias

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

### 4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

## II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Comportamiento del Gasto Histórico.

- C. Estudio de la oferta.
- D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

## 5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso, el Municipio realizó un estudio de mercado utilizando diferentes fuentes de información, de acuerdo con la disponibilidad de precios para cada uno de los bienes y servicios requeridos. En primer lugar, se solicitaron cotizaciones a proveedores con capacidad para prestar los servicios objeto del contrato, obteniéndose información de mercado para aquellos ítems respecto de los cuales fue posible contar con dos (2) ofertas económicas. Para los demás ítems, el valor unitario se determinó con base en los precios utilizados en procesos contractuales adelantados por la Entidad que contemplaban especificaciones técnicas idénticas a las requeridas en el presente proceso, considerando que corresponden a bienes y servicios con las mismas características, condiciones de suministro y alcance, constituyéndose en una fuente objetiva y confiable para la determinación de los precios de referencia.

Con la información recopilada se efectuó un análisis comparativo de los valores unitarios de cada uno de los ítems. En aquellos casos en los que se contó con dos cotizaciones, se determinó el valor de referencia mediante el promedio de los valores ofertados. Para los ítems cuyo precio se obtuvo de procesos anteriores de la Entidad, se verificó que las especificaciones técnicas fueran idénticas a las requeridas en el presente proceso y que los valores resultaran acordes con las condiciones actuales del mercado. La combinación de estas fuentes de información permitió establecer valores unitarios representativos del mercado y estructurar un presupuesto oficial acorde con las necesidades de la Entidad, garantizando los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Con esta información se realizó un análisis comparativo de precios basados en cotizaciones del mercado con lo cual se procedió a analizar los datos a través de la metodología de media y su desviación estándar la cual permite conocer la dispersión de los precios. Comparando las ofertas se determinó como parámetro que el coeficiente de variación de los datos entre sí (valores unitarios de las cotizaciones) será del 25%, siendo este un porcentaje razonable como límite para dispersión de los datos y teniendo en cuenta que se analizan dos valores por cada ítem, si el coeficiente de variación es menor al 25%, la muestra se puede considerar homogénea y la media aritmética de la totalidad de los datos se toma como el valor promedio. Si el coeficiente de variación es mayor al 25%, se toman los valores dentro del rango  $R = [\text{promedio menos una desviación estándar; promedio más una desviación estándar}]$ .

Para aquellos ítems cuyo valor unitario fue determinado con base en procesos contractuales anteriores de la Entidad que contenían especificaciones técnicas idénticas a las del presente proceso, no fue posible aplicar la metodología de desviación estándar y coeficiente de variación, por existir una única referencia de precio. En estos casos, el valor de referencia corresponde al precio histórico del proceso seleccionado, previa verificación de la identidad de las especificaciones técnicas y de su razonabilidad frente a las condiciones actuales del mercado.



| PRESUPUESTO OFICIAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |        |                 |                 |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|-----------------|-----------------|
| DIA DEL MAESTRO     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          |        |                 |                 |
| ITEM                | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CANTIDAD | UNIDAD | V/UNITARIO      | V/TOTAL         |
| 1                   | COACH MOTIVACIONAL: Contratación de un profesional especializado en procesos motivacionales, liderazgo y desarrollo personal, con experiencia mínima verificable de un (1) año en capacitación grupal. El servicio incluirá una conferencia o sesión motivacional orientada a fortalecer habilidades personales y profesionales, así como la motivación institucional de los participantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1        | UNIDAD | \$ 2.500.000,00 | \$ 2.500.000,00 |
| 2                   | ALMUERZOS: Suministro de almuerzos tipo parrillada: Incluye (Dos (2) opciones de proteína a la parrilla: carne de res, cerdo, pollo, chorizo. Dos (2) acompañamientos: papa salada o criolla, yuca, plátano maduro. Salsas: chimichurri, guacamole y/o salsa tártara. Bebida: jugo natural o bebida de mínimo 300 ml. Requisitos del servicio: Manipulación higiénica de acuerdo con la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique). Entrega caliente y apta para consumo. Empaque individual en caja de cartón (biodegradable o convencional). Personal para servir a la mesa con su respectivo certificado de manipulación de alimentos.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 120      | UNIDAD | \$ 55.000,00    | \$ 6.600.000,00 |
| 3                   | GRUPO MUSICAL: Presentación musical de agrupación intérprete del género vallenato y tropical, integrado mínimo por un (1) cantante o voz líder, un (1) acordeonero, un (1) cajero, un (1) guacharaquero y un (1) bajista o guitarrista. Con amplio repertorio tradicional y contemporáneo del folclor vallenato y una duración de 90 minutos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1        | UNIDAD | \$ 1.600.000,00 | \$ 1.600.000,00 |
| 4                   | LUGAR Y LOGÍSTICA: Alquiler de un sitio (finca, sede social, salón de eventos o locación campestre) ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de San Francisco, Cundinamarca, a una distancia máxima de dos (2) kilómetros desde el parque principal (centro urbano). El lugar debe ser de uso exclusivo para el desarrollo del evento y contar con una capacidad mínima para 120 personas. La locación debe incluir obligatoriamente las siguientes condiciones y elementos: Infraestructura: Salón principal o área cubierta con capacidad suficiente para albergar cómodamente a todos los asistentes, áreas sanitarias adecuadas (baños independientes para hombres y mujeres en óptimas condiciones de higiene) y zona de parqueadero dentro de las instalaciones o adyacente a ellas. Mobiliario: Mesas y sillas en número suficiente para la totalidad de los asistentes (mínimo 120 puestos). Lencería: Mantiles, los cuales deben ser colocados en las mesas donde se servirá la cena. Ambientación: Decoración básica del lugar acorde al tipo de evento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 1        | UNIDAD | \$ 3.000.000,00 | \$ 3.000.000,00 |
| 5                   | DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:<br><br>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave.<br>Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35HZ – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales.<br>4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth<br>Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado. Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W.<br>Planta eléctrica de mínimo 4 kW de potencia continua (110 V, 60 Hz), equipada con regulación automática de voltaje (AVR), frecuencia estable, | 1        | UNIDAD | \$ 3.400.000,00 | \$ 3.400.000,00 |

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56  
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |        |                 |                 |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------------|-----------------|
|                                     | protección contra sobrecarga y autonomía mínima de 8 horas con carga del 75 %, apta para alimentar sistemas de sonido profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |        |                 |                 |
| 6                                   | ELEMENTOS PARA LA HORA LOCA Accesorios decorativos y luminosos para animación festiva final. Incluye gorros temáticos, collares luminosos, gafas de neón, máscaras, serpentin, espuma, pulseras LED, cañones de confeti y otros artículos visuales que generen ambiente festivo durante la "hora loca".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1   | UNIDAD | \$ 1.550.000,00 | \$ 1.550.000,00 |
| 7                                   | HIDRATACIÓN: Agua botella plástica de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 120 | UNIDAD | \$ 1.300,00     | \$ 156.000,00   |
| 8                                   | Agenda institucional para uso diario.<br>Tamaño aproximado: media carta (A5) o equivalente. Pasta dura o semidura, de alta resistencia.<br>Cubierta personalizada con el logo de la entidad y/o diseño institucional previo establecido por el supervisor<br>Mínimo 100 hojas en papel de buena calidad. Encuadernación resistente (argollada o cosida, según el diseño aprobado por el supervisor).<br>Presentación individual en empaque protector. Producto nuevo, libre de defectos y con excelente acabado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 120 | UNIDAD | \$ 23.000,00    | \$ 2.760.000,00 |
| <b>DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |        |                 |                 |
| 9                                   | PROFESIONAL CAPACITADOR DE PREFERENCIA ESPECIALIZADO<br>Profesional en el área de psicología o trabajo social o áreas afines de preferencia con especialización en cualquier área, con experiencia mínima verificable de un (1) año para el desarrollo de una charla motivacional orientada al fortalecimiento de la unidad, la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad, la solidaridad, la tolerancia y la participación ciudadana, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1   | UNIDAD | \$ 2.100.000,00 | \$ 2.100.000,00 |
| 10                                  | DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:<br><br>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave.<br>Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35HZ – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales.<br>4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth<br>Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado. Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W.<br>Planta eléctrica de mínimo 4 kW de potencia continua (110 V, 60 Hz), equipada con regulación automática de voltaje (AVR), frecuencia estable, protección contra sobrecarga y autonomía mínima de 8 horas con carga del 75 %, apta para alimentar sistemas de sonido profesional. | 1   | UNIDAD | \$ 3.400.000,00 | \$ 3.400.000,00 |
| 11                                  | REFRIGERIOS Refrigerio - sándwich con pan baguette, jamón de cerdo, queso tajado doble crema, lechuga cressa y mayonesa (empacado en bolsa de aluminio). Acompañado de bebida gaseosa en botella de 330 ml y unas galletas dulces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 300 | UNIDAD | \$ 13.000,00    | \$ 3.900.000,00 |
| 12                                  | HIDRATACIÓN Botella de agua natural en envase de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 300 | UNIDAD | \$ 1.300,00     | \$ 390.000,00   |
| 13                                  | PLACAS DE RECONOCIMIENTO Placa de reconocimiento elaborado en acrílico de diámetro de 17 cm, con base de 12 cm x 5, con grosor de 4 mm transparente y grabado con logos de la alcaldía y textos indicados por el supervisor en impresión UV láser.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10  | UNIDAD | \$ 78.000,00    | \$ 780.000,00   |



|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |        |                 |                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------------|------------------|
| 14                      | RECORDATORIO: Manilla de recordatorio de 2 de alto x 22 cm de ancho, en poliéster tejido de alta resistencia con impresión a laser con imagen conmemorativa indicada por la supervisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 300 | UNIDAD | \$ 1.000,00     | \$ 300.000,00    |
| 15                      | ESTACIÓN DE CAFÉ: Punto de servicio permanente que incluya café, aromáticas, agua caliente y acompañamientos básicos como azúcar y/o panela. Debe contar con termos, vajilla, suministros y personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   | UNIDAD | \$ 600.000,00   | \$ 600.000,00    |
| 16                      | DECORACIÓN: Decoración del lugar, incluye uso de visuales, bombas, telas y cualquier otro elemento que resalte la representación del evento, respetando la temático del mismo, incluye mesa de centro con su respectivo arreglo floral así como el desmonte de la decoración y limpieza del lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1   | UNIDAD | \$ 1.400.000,00 | \$ 1.400.000,00  |
| DÍA DE LA INDEPENDENCIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |        |                 |                  |
| 17                      | DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES:<br><br>SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 4 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave. Subgraves Activos con potencia RMS: 500W por unidad en parlante de 18", amplificador clase H y respuesta en frecuencia ampliada de 35HZ – 250 HZ. Sistema de alimentación de 100 – 240v AC. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Pantalla de LCD. 2 conexiones para RS-485 en RJ-45 Fuente regulada 100 V – 240 V ~ / 50-60 Hz. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales. 4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado. Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz y cinco micrófonos dinámicos cardioide con respuesta de frecuencia de 50 a 15,00 Hz y una impedancia de salida de 600 W. | 1   | UNIDAD | \$ 3.200.000,00 | \$ 3.200.000,00  |
| 18                      | REFRIGERIOS: Refrigerio - sándwich con pan baguette, jamón de cerdo, queso tajado doble crema, lechuga crespita y mayonesa (empacado en bolsa de aluminio). Acompañado de bebida gaseosa en botella de 330 ml y unas galletas dulces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 700 | UNIDAD | \$ 13.000,00    | \$ 9.100.000,00  |
| 19                      | DECORACIÓN Y RECONOCIMIENTOS: Decoración del lugar, uso de visuales, bombas, telas y cualquier otro elemento que resalte la representación del evento, respetando la temático del mismo, incluye mesa de centro con su respectivo arreglo floral, así como el desmonte de la decoración y limpieza del lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1   | UNIDAD | \$ 1.400.000,00 | \$ 1.400.000,00  |
| TOTAL                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |        |                 | \$ 48.136.000,00 |

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del municipio, atendiendo a la disponibilidad presupuestal emitida DIS-2026000262 del 02 de julio de 2026, calcula un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$48.136.000,00.) M/CTE, INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta económica de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso, conforme a los valores ofertados por el proponente ganador.

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado ANALISIS DEL SECTOR y hace parte integral del presente documento, así como las cotizaciones.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

| Concepto Impuesto                         | %                   | Excluidos                      |
|-------------------------------------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Municipales</b>                        |                     |                                |
| JUSTICIA FAMILIAR                         | 2                   | CPS inferior 10 SMLMV          |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR                   | 4%                  | No Aplica                      |
| PROCULTURA                                | 2%                  | No Aplica                      |
| PRODEPORTE                                | 2.5%                | No Aplica                      |
| CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET | 5%                  | Solo contratos de obra pública |
| RETEICA                                   | 0.08%               | No Aplica                      |
| <b>Nacionales</b>                         |                     |                                |
| RETE-IVA -(IVA 19%)                       | 15%                 | Según aplique                  |
| RETE-FUENTE                               | Tarifa Según objeto | Según aplique                  |

## 5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS

Las erogaciones que se causen por razón del pago del contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

| DISPONIBILIDAD AD No. | FECHA      | RUBRO                                     | FUENTE                                             | VALOR               |
|-----------------------|------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------|
| DIS-2026000262        | 02-07-2026 | 2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044 | 1.3.3.3-20-3 RB ESTAMPILLA PRO CULTURA             | \$21.964.536        |
|                       |            | 2.3.3502046.2.3.2.02.02.009.91137.A103    | 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION   | \$12.642.135        |
|                       |            | 2.3.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044    | 1.2.4.3.02 SGP PROPOSITO GENERAL CULTURA           | \$3.939.329         |
|                       |            | 2.3.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044    | 1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO LIBRE DESTINACION 4,5 Y 6 | \$9.590.001         |
| <b>TOTAL</b>          |            |                                           |                                                    | <b>\$48.136.001</b> |

## III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

#### 6.1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

##### 6.1.1. Obligaciones específicas:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios logísticos son las siguientes:

- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.



- b) Prestar integralmente los servicios logísticos requeridos para la conmemoración del Día de la Independencia del 20 de julio y los eventos de exaltación a grupos sociales y comunitarios en las fechas, horas y lugares que se indiquen por la supervisión, garantizando su correcta planeación, organización, coordinación y ejecución.
- c) Suministrar oportunamente todos los bienes, elementos, equipos, mobiliario, infraestructura, personal, transporte y demás recursos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades, en las cantidades, calidades y condiciones técnicas exigidas.
- d) Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato sea idóneo, suficiente y cuente con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades contratadas.
- e) Instalar, adecuar, operar y desmontar la infraestructura logística requerida para cada evento, incluyendo los elementos contemplados en las especificaciones técnicas, dentro de los horarios establecidos por la supervisión.
- f) Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados durante toda la ejecución de los eventos y reemplazar de manera inmediata cualquier elemento o equipo que presente fallas o no cumpla con las condiciones técnicas requeridas.
- g) Coordinar con el supervisor del contrato la programación, distribución, montaje, desarrollo y cierre de cada una de las actividades objeto del contrato, atendiendo las directrices impartidas por la Entidad.
- h) Ejecutar los eventos en los lugares, fechas y horarios definidos por la Administración Municipal, realizando las adecuaciones logísticas necesarias para garantizar su normal desarrollo.
- i) Cuando la ficha técnica contemple el suministro de alimentos, refrigerios, hidratación u otros productos de consumo, garantizar que estos sean entregados en las cantidades requeridas y en condiciones óptimas de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente.
- j) Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, montaje, operación, vigilancia y retiro de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- k) Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo, gestión del riesgo y demás disposiciones aplicables durante el desarrollo de los eventos, respondiendo por el personal a su cargo y por los bienes utilizados en la ejecución contractual.
- l) Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución que le sean requeridos, acompañados de los soportes correspondientes, incluyendo registro fotográfico de las actividades desarrolladas y de los bienes y servicios suministrados.
- m) Atender de manera inmediata las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
- n) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normativa vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión.

#### 6.1.2. Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia

del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

## **6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

### **6.2.1. EL MUNICIPIO se obliga a:**

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez adjudicado y celebrado el contrato y dar inicio para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.



## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

### 7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el contratista prestará sus servicios será en los lugares que se indiquen por el Supervisor del contrato, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

#### 7.2.1. VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término de vigencia, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

#### 7.2.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de conformidad con las actas de ejecución o avance que certifiquen la prestación efectiva y a satisfacción de los servicios logísticos correspondientes a los eventos programados, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato. Durante la ejecución contractual se podrá cancelar hasta el **NOVENTA POR CIENTO (90 %)** del valor total del contrato. El **DIEZ POR CIENTO (10 %)** restante será pagado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales y la acreditación de los requisitos legales para el pago.

Para cada uno de los pagos, será requisito indispensable previa presentación de informe por parte del contratista, certificación de cumplimiento de la ejecución contractual y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que especificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, cuenta de cobro o factura según aplique y cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

**PARÁGRAFO 1:** La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

**PARÁGRAFO 2:** La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

**PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL quien ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

### 9.1. RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

| No. | ETAPA      | Descripción<br>(Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)            | Probabilidad de Ocurrencia | Impacto | Calificación Total | Prioridad | A quién se asigna? | Porcentaje (%) | Tratamiento o controles implementados                                                            | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento     | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo?           |
|-----|------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------|--------------------|-----------|--------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1   | PLANEACIÓN | Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección | 1                          | 1       | 2                  | BAJO      | ENTIDAD            | 100%           | Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos del Municipio                       | NO                                            | GRUPO ESTRUCTURADOR                                | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN               | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISIÓN DEL PROCESO           | ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN |
| 2   | PLANEACION | Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato   | 1                          | 2       | 3                  | BAJO      | ENTIDAD            | 100%           | Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos del Municipio | SI                                            | GRUPO ESTRUCTURADOR                                | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN               | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISIÓN DEL PROCESO           | ETAPA DE PLANEACIÓN             |
| 3   | PLANEACION | Inadecuada descripción del bien o servicio requerido              | 2                          | 1       | 3                  | BAJO      | ENTIDAD            | 100%           | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento                                                 | NO                                            | GRUPO ESTRUCTURADOR                                | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN               | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISIÓN DEL PROCESO           | ETAPA DE PLANEACIÓN             |

|    |            |                                                                                                                                                             |                            |          |   |      |            |      |                                                                                                                                     |    |                                       |                                  |                                                      |                               |                                 |
|----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|---|------|------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 4  | PLANEACION | Falta de profundidad en el estudio de sector no identificándose claramente aspectos de oferta y demanda                                                     | Probabilidad de Ocurrencia | Imp acto | 2 | BAJO | ENTIDAD    | 100% | Utilizar los lineamientos del Manual de contratación, y utilizar como referencia procesos similares                                 | SI | GRUPO ESTRUCTURADOR                   | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISION DEL PROCESO          | ETAPA DE PLANEACIÓN             |
| 5  | PLANEACIÓN | Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación                                                                            | 2                          | 4        | 6 | ALTO | ENTIDAD    | 100% | Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares                     | NO | GRUPO ESTRUCTURADOR                   | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISION DEL PROCESO          | ETAPA DE PLANEACIÓN             |
| 6  | PLANEACIÓN | Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo. | 3                          | 4        | 7 | ALTO | ENTIDAD    | 100% | Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones.                                   | SI | GRUPO ESTRUCTURADOR                   | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | REVISION DEL PROCESO          | ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN |
| 7  | PLANEACIÓN | Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos habilitantes                                                                            | 2                          | 4        | 6 | ALTO | ENTIDAD    | 100% | Efectuar verificaciones a los documentos, con el apoyo de los profesionales del área técnica, financiera y el equipo jurídico       | NO | COMITÉ EVALUADOR                      | INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN | PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA | SEGUIMIENTO AL PROCESO        | SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN      |
| 8  | PLANEACIÓN | Confabulación de los proponentes (Colusión)                                                                                                                 | 3                          | 4        | 7 | ALTO | PROPONENTE | 100% | Utilizar la metodología Legal y reglamentaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente.                                      | SI | GRUPO ESTRUCTURADOR                   | INICIO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN  | FINALIZACIÓN ETAPA DE SELECCIÓN                      | MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD | ETAPA DE SELECCIÓN              |
| 9  | PLANEACIÓN | Que ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones                                                  | 2                          | 4        | 6 | ALTO | PROPONENTE | 100% | Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área                           | SI | COMITÉ EVALUADOR                      | ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS   | INICIO ETAPA EVALUACIÓN DE OFERTAS                   | HASTA ADJUDICACIÓN            | ETAPA DE SELECCIÓN              |
| 10 | PLANEACIÓN | Proyección económica por parte del proponente que conlleve a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.                                         | 3                          | 3        | 6 | ALTO | PROPONENTE | 100% | Realizar aclaraciones en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios previstos en los documentos del proceso | SI | PROFESIONALES DEL GRUPO ESTRUCTURADOR | ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS   | INICIO ETAPA EVALUACIÓN DE OFERTAS                   | HASTA ADJUDICACIÓN            | SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN      |



|    |           |                                                                                                                                                                                                   |   |   |   |       |             |      |                                                                                                                                                                                                                    |    |                                                   |                                                      |                                 |                                                                                                            |                                       |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|-------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 11 | SELECCIÓN | Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos | 3 | 4 | 7 | ALTO  | ENTIDAD     | 100% | Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad.                                                                                                         | SI | SUPERVISIÓN                                       | ETAPA DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO | DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO  | HASTA VENCIMIENTO DE PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO INTERNO | ETAPA DE CONTRATACIÓN                 |
| 12 | SELECCIÓN | Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.                                                                              | 3 | 4 | 7 | ALTO  | ENTIDAD     | 100% | Dar trámite eficiente y oportuno de las PQRS presentadas por terceros                                                                                                                                              | NO | SUPERVISIÓN                                       | ETAPA DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN                       | ETAPA EJECUCIÓN                 | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | ETAPA DE CONTRATACIÓN                 |
| 13 | EJECUCION | No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.                                                                                                   | 2 | 4 | 6 | ALTO  | ENTIDAD     | 100% | Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.                                                                                                          | SI | SUPERVISIÓN                                       | ETAPA EJECUCIÓN                                      | ETAPA POST EJECUCIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 14 | EJECUCION | Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados..                                                                                              | 2 | 4 | 6 | ALTO  | CONTRATISTA | 100% | Cumplimiento de las Fases del E.P. y Verificación por parte de la supervisión a cada uno de los ítems solicitados e ingresados a almacén                                                                           | SI | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN                                      | ETAPA DE LIQUIDACIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 15 | EJECUCIÓN | Incumplimiento por parte del contratista en el suministro o servicio estipulado en el estudio previo                                                                                              | 3 | 3 | 6 | ALTO  | CONTRATISTA | 100% | Revisiones periódicas de seguimiento por parte de la supervisión y el comité respectivos. Protocolos por parte de la supervisión y el contratista para la gestión de insumos, materiales, equipos y demás recursos | SI | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN                                      | ETAPA DE LIQUIDACIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 16 | EJECUCION | No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.                                                    | 2 | 2 | 4 | BAJO  | CONTRATISTA | 100% | Verificación al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.                                                                                                                                                  | NO | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN                                      | ETAPA DE LIQUIDACIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 17 | EJECUCIÓN | Variación de los precios del servicio o suministro                                                                                                                                                | 1 | 4 | 5 | MEDIO |             |      | Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de                                                                                               | SI | PROFESIONALES DEL ÁREA                            | DESDE EJECUCIÓN                                      | FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO AL PROCESO                                                                                     | SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN   |



|    |           |                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |         |             |      |                                                                                                                                                                                 |    |                                                   |                 |                                 |                        |                                       |
|----|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---------|-------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------------|
|    |           |                                                                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |         |             |      | condiciones del proceso de contratación para evitar la ocurrencia del evento.                                                                                                   |    |                                                   |                 |                                 |                        |                                       |
| 18 | EJECUCIÓN | Incumplimiento de las obligaciones previstas en el estudio previo                                                                                                                                                                                | 4 | 3 | 7 | ALTO    | CONTRATISTA | 100% | Realizar socialización del estudio previo en donde están la información de las pólizas a efectuar en cualquier evento necesario.                                                | NO | CONTRATISTA                                       | DESDE EJECUCIÓN | ETAPA DE LIQUIDACIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 19 | EJECUCIÓN | No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.                                                                                                   | 2 | 4 | 6 | ALTO    | CONTRATISTA | 100% | Actualizar certificaciones relacionadas y necesarias con el prestamo del servicio de vigilancia y seguridad.                                                                    | NO | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN | ETAPA DE LIQUIDACIÓN            | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 20 | EJECUCIÓN | Accidentes, contingencia, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados durante la prestación del servicio o ejecución del contrato                                                                                                         | 3 | 4 | 7 | ALTO    | CONTRATISTA | 100% | Póliza de seguros para el cubrimiento de la actividad<br>Verificación de las condiciones óptimas de los recursos logísticos y de seguridad<br>Protocolos de cuidado y seguridad | SI | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN | FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 21 | EJECUCIÓN | Contingencias, accidentes o demás dificultades presentadas en los espacios donde se prestará el servicios o ejecución del contrato                                                                                                               | 2 | 3 | 5 | MEDIO   | CONTRATISTA | 100% | Protocolos de cuidado y seguridad<br>Pólizas de seguro en el caso que lo requieran o planes de contingencia                                                                     | SI | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN | FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
| 22 | EJECUCIÓN | Imposibilidad de tramitar, rendir y elaborar informes mensuales, o en la periodicidad establecida en el contrato y/o en los formatos establecidos para el trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad | 3 | 5 | 8 | EXTRAMO | CONTRATISTA | 100% | Exigencia de CERTIFICADOS para la prestación del servicio de vigilancia                                                                                                         | SI | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN | FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |

|    |           |                   |   |   |   |      |             |      |                                                                                   |    |                                                   |                 |                                 |                        |                                       |
|----|-----------|-------------------|---|---|---|------|-------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------------|
| 23 | EJECUCIÓN | Eventos naturales | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | 100% | Supervisar eficientemente el trámite de permisos y gestiones interinstitucionales | NO | SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA | DESDE EJECUCIÓN | FINALIZACIÓN ETAPA DE EJECUCIÓN | SEGUIMIENTO AL PROCESO | SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO |
|----|-----------|-------------------|---|---|---|------|-------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------|------------------------|---------------------------------------|

La siguiente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsible, no incluyen las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo, toda vez que se indica a quien corresponde asumirlo, conforme la asignación relacionada a continuación:

| Nº | RIESGOS PREVISIBLES   | TIPIFICACION                                                                                                           | PROBABILIDAD (Alta, Media, Baja) | ASIGNACION                 | ESTIMACION |
|----|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------|
| 1  | Incremento de Precios | Como consecuencia de cambios en el mercado, variación de tasas, políticas u otras que puedan afectar el valor del bien | MEDIA                            | ASUMIDO POR EL CONTRATISTA | 50%        |
| 2  | Técnico               | Los bienes entregados presentados son imperfectos o de la mala calidad.                                                | MEDIA                            | ASUMIDO POR EL CONTRATISTA | 100%       |
| 3  | Financiero            | Retraso en los pagos (luego de cumplir con los requisitos exigidos al contratista para el pago).                       | BAJO                             | ENTIDAD                    | 20%        |

## 10. GARANTIAS DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir los siguientes amparos:

**Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

**Calidad del Servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

**Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.** Este amparo cubre a la

Entidad Estatal contra el riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

#### 11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato o máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

### IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 12. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

##### A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Aportes seguridad social y parafiscales.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación de antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción

##### B.) CAPACIDAD TÉCNICA.

- Experiencia mínima.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME**

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

| <b>TAMAÑO</b>                     | <b>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Micro, Pequeñas Medianas Empresas | El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:<br><br>a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección.<br>b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).  |
| Grandes empresas                  | El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y/o liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos:<br><br>a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con el objeto del proceso de selección.<br>b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA). |

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

**NOTA 1:** En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

**NOTA 2:** En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

**NOTA 3:** En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Anexo Especificaciones técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal; las especificaciones técnicas deberán tener como mínimo las requeridas en el presente proceso.

- **Personal técnico mínimo requerido**

Anexar los documentos requeridos necesarios para el soporte de cada requisito.

- ✓ **Profesión:** Ingeniero de sonido  
**Experiencia Profesional:** Mínimo de tres (3) años, contada a partir de la obtención del título profesional y/o expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.
- ✓ **Profesión:** Ingeniero Eléctrico y/o electrónico y/o electricista.  
**Experiencia Profesional:** Mínimo de tres (3) años, contada a partir de la obtención del título profesional y/o expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.
- ✓ **Profesión:** Profesional especializado con experiencia en procesos motivacionales, liderazgo y desarrollo personal, además con experiencia mínima verificable de un (1) año en capacitación grupal.
- ✓ **Profesión:** Profesional en el área de psicología o trabajo social o áreas afines de preferencia con especialización en cualquier área, con experiencia mínima verificable de un (1) año.

- **Certificación de Disponibilidad de Lugar**

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o administrador del lugar, finca o quinta, donde se evidencie que se cuenta con disponibilidad para el alquiler de la misma, durante la ejecución del contrato, anexando además registro fotográfico donde se soporte la existencia de los servicios ofertados y las condiciones del lugar, el cual deberá estar ubicado en la jurisdicción del municipio de San Francisco, Cundinamarca.

La certificación deberá incluir que cumple con lo establecido en la ficha técnica del proceso:

*Alquiler de un sitio (finca, sede social, salón de eventos o locación campestre) ubicado dentro de la jurisdicción del municipio de San Francisco, Cundinamarca, a una distancia máxima de dos (2) kilómetros desde el parque principal (centro urbano). El lugar debe ser de uso exclusivo para el desarrollo del evento y contar con una capacidad mínima para 120 personas. La locación debe incluir obligatoriamente las siguientes condiciones y elementos: Infraestructura: Salón principal o área cubierta con capacidad suficiente para albergar cómodamente a todos los asistentes, áreas sanitarias adecuadas (baños independientes para hombres y mujeres en óptimas condiciones de higiene) y zona de parqueadero dentro de las instalaciones o adyacente a ellas. Mobiliario: Mesas y sillas en número suficiente para la totalidad de los asistentes (mínimo 120 puestos). Lencería: Mantelería, los cuales deben ser colocados en las mesas donde se servirá la cena. Ambientación: Decoración básica del lugar acorde al tipo de evento.*



- **Establecimiento de comercio**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, habilitado para el suministro de alimentos, con el fin de que pueda atender con inmediatez y proporcionar los alimentos frescos y en óptimas condiciones para su consumo.

Para tal fin, el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique y el documento de identidad del representante legal. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el municipio, podrá participar mediante alianza comercial con establecimiento comercial ubicado en San Francisco. Para este caso, deberán adjuntarse los documentos previamente citados tanto por parte del oferente como del aliado comercial, junto con una certificación conjunta suscrita por ambas partes, en la que se acredite la disponibilidad del establecimiento y la capacidad de proporcionar los alimentos relacionados en el proceso.

Al presente requerimiento deberá anexarse soporte de manipulación de alimentos del personal vinculado o propietario del establecimiento comercial.

### 13. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica**, dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
- b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
- c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
- d. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

### 14. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el "**Anexo Propuesta Técnico Económica**", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

Original Firmado

**LAURA NATALIA SILVA ARIAS**

Secretaria de Desarrollo Social

| No | Actividad | Nombres Y Apellidos           | En Calidad De                       | Firma Y/O Visto Bueno |
|----|-----------|-------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 1  | Elaboró   | Jenny Alejandra Zambrano Cruz | Coordinadora procesos contractuales | Original Con Firma    |
| 2  | Revisó    | Mónica Amparo Tovar Romero    | Asesor jurídico Contratación        | Original Con Firma    |